



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 015 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 10 ENE. 2012

VISTOS:

El Informe N° 029-2012-GRC/GA-OL de fecha 10 de enero de 2012, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°1633-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de 28 de diciembre de 2011, se Aprueba el Expediente Técnico, así como el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial en la I.E.I. N° 138 AA.HH. San Carlos, Pachacutec-Ventanilla, Callao-Antes I.E.I 129 Anexo San Carlos", incluyendo Obras Civiles, Mobiliario y Equipamiento, Planes de Señalización y Equipo y Edelnor, por el valor referencial por la suma de S/.1,025,065.77 (Un Millón Veinticinco Mil Sesenta y Cinco con 77/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas del 18%, y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, a ser ejecutado por Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública.

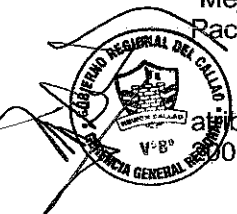
Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública, para la Ejecución de Obra "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial en la I.E.I. N° 138 AA.HH. San Carlos, Pachacutec-Ventanilla, Callao-Antes I.E.I 129 Anexo San Carlos".

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública para la Ejecución de Obra "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial en la I.E.I. N° 138 AA. HH. San Carlos, Pachacutec-Ventanilla, Callao-Antes I.E.I 129 Anexo San Carlos", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

| | |
|-------------------------------------|-------------|
| Ing. Piedad Santa María Huertas | Presidente. |
| Ing. Wilfredo Fermín Inciso Morales | Miembro. |
| Ing. David Medina Aiquipa | Miembro. |

MIEMBROS SUPLENTE:

| | |
|-------------------------------|-----------|
| Ing. Pedro Martínez Vásquez | Suplente. |
| Ing. Margarita Benites Chacón | Suplente. |
| Ing. Violeta Flores Arriola | Suplente. |



Artículo Segundo.- El Comité Especial, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional